

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Contratación pública: Un espacio de datos para mejorar el gasto público, impulsar la elaboración de políticas basadas en datos y mejorar el acceso de las pymes a las licitaciones

(2023/C 98 I/01)

1. Introducción al Espacio Europeo de Datos sobre Contratación Pública

Cada año, más de 250 000 autoridades públicas gastan alrededor de 2 billones de euros (alrededor del 13,6 % del PIB) en la adquisición de servicios, obras y suministros en la UE. Desde nuevas carreteras a tabletas para alumnos o equipos para hospitales, las autoridades públicas son los principales compradores en muchos sectores clave, como la energía, el transporte, las infraestructuras, la gestión de residuos, la protección social, la sanidad, la defensa y los servicios educativos.

Si toma las decisiones de compra adecuadas, el sector público puede impulsar el empleo, el crecimiento y la inversión en Europa y crear una economía más innovadora, competitiva, eficiente desde el punto de vista energético y socialmente inclusiva. De ese modo, puede apoyar políticas clave a escala nacional y de la UE, como la recuperación tras la pandemia, la doble transición ecológica y digital, la autonomía estratégica de la UE y su liderazgo digital.

Para liberar todo el potencial de la contratación pública, el acceso a los datos y la capacidad de analizarlos son esenciales. Sin embargo, solamente están disponibles para su consulta y análisis en un único lugar los datos del 20 % de las licitaciones publicadas por los compradores públicos. El 80 % restante se encuentra disperso en diferentes formatos a nivel nacional o regional y resulta difícil o imposible reutilizarlo con fines de formulación de políticas, transparencia y mejora del gasto. Dicho de otro modo, existe gran cantidad de datos sobre la contratación pública, pero de momento su utilidad para los contribuyentes, los responsables políticos y los compradores públicos es escasa.

La iniciativa de la Comisión relativa a los datos sobre contratación pública tiene por objeto aprovechar el poder de los datos disponibles en toda la UE gracias al Espacio de Datos sobre Contratación Pública (en lo sucesivo, «EDCP»), uno de los primeros espacios comunes de datos de la UE en un ámbito específico que surge de la Estrategia Europea de Datos ⁽¹⁾.

Este espacio de datos revolucionará el acceso a los datos sobre contratación pública y su utilización:

- creará una plataforma a escala de la UE para acceder por primera vez a datos sobre contratación pública que por ahora se encuentran dispersos a nivel nacional, regional y de la Unión;
- mejorará considerablemente la calidad, disponibilidad y exhaustividad de los datos mediante una estrecha cooperación entre la Comisión y los Estados miembros y la introducción de los nuevos formularios electrónicos ⁽²⁾, que permitirán a los compradores públicos proporcionar información de manera más estructurada.

⁽¹⁾ «Una Estrategia Europea de Datos», COM(2020) 66 final, Bruselas, 19.2.2020.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 de la Comisión, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1986, publicado el 25 de octubre de 2019. El Reglamento y la versión ampliada de su anexo en el archivo Excel pueden consultarse en: <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/38172>. Los formularios electrónicos sustituirán a los formularios normalizados que se utilizan actualmente [véase el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1986 de la Comisión, publicado el 11 de noviembre de 2015 (<https://simap.ted.europa.eu/web/simap/standard-forms-for-public-procurement>)].

- Esta riqueza de datos se combinará con un conjunto de herramientas de análisis que incluirá tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial (IA), por ejemplo en forma de aprendizaje automático y procesamiento del lenguaje natural (PLN).

Los datos integrados, combinados con el uso de tecnologías analíticas más avanzadas y emergentes, no solo transformarán la contratación pública, sino que también proporcionarán información nueva y valiosa tanto a los compradores públicos como a los responsables políticos, las empresas y los ciudadanos interesados.

Los compradores públicos de los Estados miembros obtendrán una mejor relación calidad-precio y dispondrán de más herramientas para orientar los fondos públicos hacia prioridades estratégicas como la economía ecológica y social. Por ejemplo, la información obtenida a través del EDCP facilitará considerablemente que los compradores públicos:

- se agrupen y realicen compras al por mayor para obtener mejores precios y una mayor calidad;
- obtengan más ofertas por licitación, haciendo que las convocatorias sean más atractivas para los licitadores, especialmente para las pymes y las empresas emergentes;
- luchan contra la colusión y la corrupción, así como contra otros actos delictivos, mediante la detección de patrones sospechosos;
- se comparen con mayor precisión con sus homólogos e intercambien conocimientos, por ejemplo con el objetivo de adquirir productos y servicios más ecológicos, sociales e innovadores;
- a través de la mayor digitalización y las tecnologías emergentes que genera, automaticen las tareas y obtengan un ahorro operativo considerable.

El EDCP también **reducirá la burocracia para los compradores públicos y los Estados miembros a la hora de cumplir diversas obligaciones de comunicación de información**. Por ejemplo, les resultará mucho menos engorroso:

- informar sobre el cumplimiento de políticas clave como la contratación pública ecológica, social e innovadora, por ejemplo el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Directiva sobre vehículos limpios en lo que concierne a la contratación pública de vehículos limpios;
- demostrar los resultados logrados en el marco de los planes nacionales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y llevar a cabo un seguimiento en tiempo real del uso de otros fondos de la Unión;
- efectuar un seguimiento de la identidad de los contratistas y subcontratistas, incluidos sus titulares reales, con el fin de proteger la integridad de los procedimientos de contratación pública, como exige, por ejemplo, el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) ⁽³⁾.

Los responsables políticos a nivel de la UE, nacional y regional obtendrán una gran cantidad de información que les permitirá predecir tendencias futuras (por ejemplo, cuándo un determinado porcentaje de vehículos adquiridos por la administración pública estarán libres de emisiones) y gestionar mejor las crisis mediante el seguimiento de los flujos comerciales generados por los compradores públicos casi en tiempo real, aumentando de ese modo la resiliencia de la UE.

Las empresas, y en particular las pymes, dispondrán de un portal fácil de utilizar que les permitirá acceder a un número mucho mayor de licitaciones abiertas con una mejor calidad de los datos. De ese modo podrán identificar fácilmente y a tiempo las convocatorias en las que pueden tener interés y utilizar herramientas analíticas para planificar con antelación y concentrar sus recursos en las más prometedoras. Por ejemplo, los licitadores podrían escoger a los compradores que se centren en la contratación pública innovadora y sostenible. Las empresas, y en particular las pymes, también saldrán beneficiadas si los compradores públicos utilizan los nuevos conocimientos de que disponen para hacer más accesibles las licitaciones.

Los ciudadanos, la sociedad civil, los contribuyentes y otras partes interesadas tendrán acceso a una cantidad de datos sobre contratación pública mucho mayor que en el pasado, lo que mejorará la transparencia y la rendición de cuentas del gasto público.

Estos son solo algunos ejemplos de la forma en que una puesta en común y un análisis inteligente de los datos sobre contratación pública pueden liberar el potencial del gasto público para acelerar la doble transición ecológica y digital, la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y apoyar otros objetivos estratégicos, como la inclusión social y la eficiencia energética. Y esto es tan solo el principio: dado el elevado número de ecosistemas afectados por la contratación pública y la cantidad de datos que deben analizarse, la IA puede tener un impacto en este ámbito que por el momento solo podemos atisbar.

El EDCP se establecerá de manera progresiva. El objetivo es disponer de las herramientas básicas de arquitectura y análisis y publicar en el sistema los datos sobre contratación pública a escala de la UE a mediados de 2023. A finales de 2024, todos los portales nacionales de publicación participantes estarían conectados, se integrarían los datos históricos publicados a escala de la UE y se ampliarían las herramientas de análisis. A partir de 2025, el sistema podría establecer vínculos con otras fuentes de datos externas.

⁽³⁾ Artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

2. Panorama actual de los datos sobre contratación pública

Datos sobre contratación pública publicados a escala de la UE

El gasto en contratación pública está regulado por las Directivas sobre contratación pública ⁽⁴⁾, que establecen normas sobre la organización de los procedimientos de contratación y la publicación de los datos generados en los contratos de mayor valor ⁽⁵⁾ (en lo sucesivo, «procedimientos que superan los umbrales de la UE»). Los procedimientos que superan los umbrales de la UE representan aproximadamente el 20 % del total de los contratos públicos. Los compradores públicos a nivel local, regional y nacional deben publicar datos sobre las fases de notificación y adjudicación de estos procedimientos en el sitio web de la UE «diario electrónico de licitaciones» (Tenders Electronic Daily ⁽⁶⁾, en lo sucesivo «TED») con arreglo a las especificaciones técnicas facilitadas por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea ⁽⁷⁾. La obligación de publicación no cubre actualmente todo el ciclo de contratación; en particular no abarca las fases posteriores a la adjudicación.

Los formularios actuales para su publicación en TED pronto serán sustituidos por formularios electrónicos ⁽⁸⁾. Los formularios electrónicos pueden utilizarse con carácter voluntario a partir del 14 de noviembre de 2022. El 25 de octubre de 2023 se retirarán los formularios normalizados actuales y el uso de formularios electrónicos pasará a ser obligatorio para los procedimientos de contratación pública que superan los umbrales de la UE.

Los formularios electrónicos permitirán **recoger los datos sobre contratación de una manera más estructurada**. La recopilación estructurada de datos es fundamental para lograr una mayor calidad y exhaustividad de los datos, que son esenciales para un análisis fiable de estos. Por ejemplo, los formularios electrónicos contienen campos específicos para proporcionar información estructurada sobre la contratación ecológica, social e innovadora (incluido el cumplimiento de la Directiva sobre vehículos limpios), algo que no resulta posible con los anuncios actuales.

La introducción de los formularios electrónicos también permitirá **plasmar, a lo largo del tiempo, todo el ciclo de contratación pública**. A tal efecto, los formularios electrónicos se ampliarán para incluir por primera vez formularios voluntarios para los anuncios de finalización de contratos (es decir, información posterior a la adjudicación, como el precio final pagado, los subcontratistas utilizados, el tiempo de ejecución real necesario y las reclamaciones recibidas).

Datos sobre contratación pública generados y publicados a nivel de los Estados miembros

Los procedimientos de contratación pública que no superan los umbrales de la UE representan el 80 % restante de los contratos públicos. No existe ninguna obligación a escala de la UE de publicar información sobre estos procedimientos en TED, ni ninguna norma común. La forma en que los compradores públicos recogen y publican los datos de estos procedimientos depende de normas nacionales y de la organización administrativa de cada Estado miembro. Esto se traduce en la existencia de diversos portales de publicación, umbrales y normas ⁽⁹⁾, lo que dificulta la reutilización de los datos para mejorar el gasto, la transparencia y los objetivos de las políticas.

3. Ventajas de aprovechar plenamente el poder que ofrecen los datos sobre contratación pública

La creación de un espacio integrado para los datos sobre contratación pública, tanto si superan los umbrales de la UE como si no, combinada con un conjunto de herramientas de análisis que utilice tecnologías avanzadas, beneficiará por igual a los compradores públicos, a los responsables políticos a escala nacional y de la UE, a las empresas, a los investigadores y a los contribuyentes.

⁽⁴⁾ Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, Directiva 2014/25/UE relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, Directiva 2014/23/UE relativa a la adjudicación de contratos de concesión, Directiva 2009/81/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad.

⁽⁵⁾ El Derecho de la UE establece normas mínimas armonizadas para las licitaciones cuyo valor monetario supere un determinado importe y que se presuman de interés transfronterizo (https://ec.europa.eu/growth/single-market/public-procurement/rules-implementation/thresholds_es).

⁽⁶⁾ Más concretamente, en el Suplemento del *Diario Oficial de la Unión Europea*. El enlace del sitio web es <https://ted.europa.eu/>.

⁽⁷⁾ <https://simap.ted.europa.eu/web/simap/sending-electronic-notice>.

⁽⁸⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 de la Comisión, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1986, publicado el 25 de octubre de 2019. El Reglamento y la versión ampliada de su anexo en el archivo Excel pueden consultarse en: <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/38172>. El Reglamento de Ejecución acaba de ser actualizado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2303 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2022, en particular para permitir la elaboración de informes estructurados sobre contratación pública innovadora, ecológica y social.

⁽⁹⁾ Los Estados miembros tienen libertad para determinar sus umbrales de valor para la publicación (nacional). Muchos Estados miembros han establecido umbrales nulos o relativamente bajos, por lo que recopilan un conjunto de datos más completo. Otros han fijado umbrales relativamente elevados y, por lo tanto, suelen recoger muchos menos datos. Algunos Estados miembros permiten a los compradores públicos decidir en qué formato publican los datos sobre los procedimientos de contratación pública, mientras que otros han definido (diversas) plantillas. Algunas de estas plantillas incluyen un número reducido de variables, mientras que otras utilizan plantillas de datos extensas, en algunos casos incluso más amplias que los formularios normalizados de la UE. Además, varios Estados miembros disponen de múltiples portales subnacionales además de su portal nacional. Dos Estados miembros no disponen de un portal central.

Los compradores públicos de los Estados miembros a todos los niveles obtendrán una mejor relación calidad-precio en los procedimientos de contratación pública, ya que el EDCP les permitirá planificar las licitaciones basándose en mayor medida en los datos, además de posibilitar la evaluación comparativa y el intercambio de conocimientos y una mayor digitalización. Además, facilitará la detección del fraude y la colusión y contribuirá a mejorar el acceso a las convocatorias, en particular para las pymes.

— Obtener una mejor relación calidad-precio a través de una planificación de las licitaciones basada en los datos

Los compradores públicos obtendrán información valiosa sobre su demanda, incluida la predicción de las tendencias futuras a través de la IA y el aprendizaje automático, pero también sobre el lado de la oferta, al permitir conocer los resultados anteriores de los licitadores para evaluar cuáles ofrecieron una relación calidad-precio satisfactoria.

Con estos conocimientos, los compradores públicos podrán organizar los procedimientos de contratación de manera más eficiente. Por ejemplo, **podrán agruparse y realizar «compras conjuntas»**, ya sea a través de centrales de compras o de forma puntual, para obtener mejores precios y bienes y servicios de mayor calidad. En la actualidad, este potencial sigue estando en gran medida inexplorado, especialmente a nivel transfronterizo: tan solo el 11 % de los procedimientos de la UE se llevan a cabo mediante la contratación pública cooperativa.

En la actualidad, muchos procedimientos de contratación pública conjunta se coordinan a escala de la UE en sectores específicos de la economía. Un ejemplo concreto es la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EC EuroHPC), una iniciativa para la contratación pública y la investigación y desarrollo conjuntos por valor de 1 000 millones de euros. En este marco, el Grand Equipement National de Calcul Intensif (GENCI) francés y el centro de investigación alemán Jülich han iniciado un procedimiento conjunto para la adquisición de dos simuladores cuánticos (superordenadores). Otro ejemplo es la contratación conjunta de Veklury® (remdesivir), un tratamiento antiviral para pacientes con COVID-19, coordinado por la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA) de la Comisión. En esta iniciativa participan veintidós Estados miembros de la UE y otros países, que pueden encargar el tratamiento en virtud del segundo contrato marco firmado el 19 de julio de 2022. Con una planificación basada en mayor medida en los datos, los compradores públicos podrían aprovechar los beneficios de la contratación conjunta en sectores menos visibles y sin la coordinación de la UE.

— Mejorar la orientación y el rendimiento del gasto público mediante la evaluación comparativa y el intercambio de conocimientos

Dado que actualmente los datos sobre contratación pública están repartidos por muchos sistemas y en diferentes formatos, los valiosos conocimientos sobre licitaciones especialmente fructíferas o específicas suelen permanecer en compartimentos estancos. Por lo tanto, los compradores públicos están muy interesados en la posibilidad de que el EDCP ofrezca la posibilidad de realizar análisis comparativos y propicie el aprendizaje mutuo. Estas ideas pueden compartirse en función de las necesidades o, de manera más general, a través de cursos de formación y documentos de orientación.

Esto se aplica especialmente a los ámbitos en los que los formularios electrónicos que se adoptarán próximamente recogerán información por primera vez de manera estructurada, en particular sobre contratación pública ecológica, social e innovadora. Esto permitirá, por ejemplo, determinar para qué procedimientos de contratación pública utilizan criterios ecológicos los compradores públicos, y de qué modo. El intercambio de conocimientos sobre contratación pública estratégica entre compartimentos estancos ayudará a mejorar la utilización del gasto público para aplicar el Pacto Verde y otras políticas prioritarias.

Dado que el EDCP dará lugar a una mayor armonización e interoperabilidad entre los sistemas, el intercambio de conocimientos y recursos también puede extenderse a herramientas técnicas, como los modelos analíticos.

— Beneficiarse de una mayor transformación digital

El EDCP impulsará aún más la transformación digital de los compradores públicos y las administraciones públicas en general, en consonancia con la Estrategia de la Comisión en pos de la contratación pública electrónica ⁽¹⁰⁾. Con el tiempo se distribuirá automáticamente un volumen de datos cada vez mayor desde los múltiples compradores públicos hacia niveles más centralizados. Esto significa que las técnicas avanzadas de análisis e IA que acompañan al EDCP permitirán a los compradores públicos automatizar aún más la fase de licitación. Un ejemplo que se ha aplicado en varios proyectos piloto ⁽¹¹⁾ es la selección automatizada de códigos del Vocabulario común de contratos públicos (CPV) al clasificar una licitación. Esto no solo ahorra recursos, sino que también mejora la participación, ya que una clasificación errónea de los códigos CPV puede reducir el número de licitadores potenciales que identifican las convocatorias como pertinentes para ellos.

⁽¹⁰⁾ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012DC0179&from=EN>. Una de las condiciones para establecer con éxito el EDCP es que los Estados miembros instauren mecanismos de recogida automática de datos, en una primera fase para transmitir datos de sus portales nacionales y registros de contratos (véase la página 12).

⁽¹¹⁾ Comisión Europea: *Study on uptake of emerging technologies in public procurement* [«Estudio sobre la asimilación de las tecnologías emergentes en la contratación pública», documento en inglés] (2020). Disponible en: https://ec.europa.eu/growth/single-market/public-procurement/digital/emerging-technologies_en.

— Luchar contra la colusión, la corrupción y el fraude y evitar el despilfarro de fondos públicos

Todos los años se pierde una parte del gasto público como consecuencia del fraude, la corrupción y otros comportamientos ilegales. Esta es la razón por la que el Derecho de la UE, en particular el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), obliga a los Estados miembros a adoptar las medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en relación con los fondos proporcionados en el marco de dicho Mecanismo ⁽¹²⁾. Junto con la IA y las técnicas de aprendizaje automático, la abundancia de datos disponibles gracias al EDCP ayudará a los compradores públicos a detectar más fácilmente posibles casos de colusión, como la colusión en procedimientos de licitación y la corrupción. Estas técnicas emergentes pueden identificar comportamientos y patrones de gasto indicativos de irregularidades y señalarlos para una investigación más detallada.

Además, la vinculación de los datos del EDCP con otras fuentes de datos ya disponibles ayudaría a las autoridades públicas a comprender mejor la estructura de propiedad de los participantes en los procedimientos de contratación, incluida la identificación de sus titulares reales.

Un proyecto financiado por la Unión Europea (TheyBuyForYou) ha puesto en marcha un ejemplo concreto del uso de datos y análisis para luchar contra la colusión y el fraude. Se han procesado datos sobre contratación pública de Eslovenia mediante técnicas de aprendizaje automático (supervisadas, no supervisadas y estadísticas) para identificar posibles patrones de fraude. El proyecto ha demostrado la eficacia y la eficiencia de este tipo de aprovechamiento de los datos. Es prácticamente imposible explotar manualmente un volumen de datos tan grande.

— Mejorar el acceso a las licitaciones para fomentar la competencia

El principal objetivo de la contratación pública es fomentar la competencia para optimizar la eficiencia del gasto público. Esto reviste una importancia especial en la actualidad, en un momento en que los presupuestos públicos se ven sometidos a fuertes tensiones tras la pandemia de COVID-19 y el gasto militar va en aumento.

Hoy en día, sin embargo, en el 60 % de los Estados miembros, más del 20 % de los procedimientos reciben una única oferta, es decir, sin que haya competencia. El EDCP ayudará a los compradores públicos y a los responsables políticos a detectar determinados patrones y a **comprender cómo se puede mejorar el acceso a las licitaciones, especialmente para las pymes.**

— Facilitar la presentación de informes sobre contratación pública innovadora, ecológica y social

El EDCP también reducirá la burocracia para los compradores públicos y los Estados miembros a la hora de cumplir diversas obligaciones de comunicación de información, por ejemplo en materia de contratación pública innovadora, ecológica y social.

Hoy en día, los compradores públicos solo pueden facilitar información sobre el cumplimiento de los criterios de contratación ecológica, innovadora y social de manera no estructurada ⁽¹³⁾. Los formularios electrónicos introducen campos específicos y fáciles de utilizar para estos criterios.

Un ejemplo de contratación pública ecológica obligatoria es la Directiva sobre vehículos limpios revisada ⁽¹⁴⁾. Esta Directiva establece objetivos nacionales para la adquisición pública de vehículos limpios a fin de impulsar la demanda y acelerar el despliegue de vehículos con emisiones bajas o nulas. Los datos recopilados a través de los campos específicos de los formularios electrónicos y analizados en el marco del EDCP facilitarán en gran medida la presentación de informes previstos por la Directiva por parte de los Estados miembros y permitirán un seguimiento preciso de dichos objetivos.

— Seguimiento de la utilización/absorción de los fondos de la UE

Los formularios electrónicos también proporcionarán campos específicos para recabar información sobre el uso de los diferentes fondos y programas de la UE. De ese modo, el EDCP ayudará a los Estados miembros a llevar a cabo un seguimiento del uso y la absorción de estos fondos y a informar al respecto, incluidos los fondos del MRR, que se utilizan, por ejemplo, para proyectos de inversión como instalaciones de producción de hidrógeno o autobuses con propulsión alternativa a través de procedimientos de contratación pública ⁽¹⁵⁾. Además, los Estados miembros podrán supervisar con mayor facilidad a los contratistas, subcontratistas y titulares reales pertinentes.

⁽¹²⁾ Artículo 22, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

⁽¹³⁾ Los actuales formularios normalizados de la UE no ofrecen campos para la comunicación de dicha información. Como se ha mencionado anteriormente, algunos modelos nacionales van más allá de los formularios normalizados de la UE, incluso en lo que respecta a contratación ecológica, innovadora y social.

⁽¹⁴⁾ https://transport.ec.europa.eu/transport-themes/clean-transport-urban-transport/clean-and-energy-efficient-vehicles/clean-vehicles-directive_es.

⁽¹⁵⁾ El seguimiento general de los proyectos de inversión en el marco del MRR se lleva a cabo en el marco del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia utilizando la base de datos FENIX.

El EDCP proporcionará a los **responsables políticos a escala nacional y de la UE** una poderosa herramienta para el seguimiento, la comparación y el análisis del gasto público en toda la UE.

Una comunicación de información más sencilla y estructurada para los compradores públicos implica **un seguimiento más eficiente por parte de los responsables políticos**. Analizar un texto no estructurado no solo requiere mucho tiempo, sino que también puede propiciar errores. Además, al igual que la mayoría de los datos sobre contratación pública, la información se encuentra distribuida entre múltiples sistemas. Con la introducción de los formularios electrónicos y de una plataforma para acceder a los datos tanto si se superan los umbrales de publicación como si no, los responsables políticos pueden impulsar y llevar a cabo un seguimiento más eficiente de la aplicación de las políticas clave. Esto les permitirá evaluar la eficiencia de las políticas públicas en el ámbito de la contratación pública, entre otros, y en caso necesario adaptarlas apoyándose en datos exhaustivos y obtenidos casi en tiempo real.

El EDCP también proporcionará a los responsables políticos **información para gestionar las futuras crisis de manera más eficiente, impulsando así la resiliencia**. Crisis mundiales como la pandemia de COVID-19 han puesto de relieve la importancia de la digitalización, también en el ámbito de la contratación pública. La contratación pública es el principal canal para adquirir equipos médicos y medicamentos. La contratación pública electrónica y el acceso a los datos sobre contratación pública ya aceleraron la distribución de suministros y recursos médicos que se necesitaban con urgencia, como equipos de protección individual, en los primeros meses de la crisis sanitaria. Unos datos de mayor calidad y obtenidos en mayor medida en tiempo real podrían permitir rastrear el origen de los suministros esenciales e incluso introducir un sistema de «calificaciones» en el que los compradores públicos podrían indicar su calidad por origen o proveedor (más allá de las notas sobre calidad existentes, que en ocasiones han resultado poco fiables).

Más recientemente, la guerra en Ucrania ha perturbado las cadenas de suministro, ha provocado un fuerte aumento de los precios de la energía, ha impulsado a varios Estados miembros a aumentar el gasto militar y ha atraído a millones de personas refugiadas que necesitan alojamiento. En un contexto similar, **el EDCP permitiría comprender mejor las repercusiones de estos acontecimientos en el mercado interior**, especialmente cuando se combina con otros datos de mercado, como los relativos a las materias primas. El seguimiento del flujo de bienes y servicios adquiridos por compradores públicos en el seno del mercado interior y entre este y terceros países, casi en tiempo real y con un gran nivel de detalle, proporcionará a los responsables políticos nuevas perspectivas para gestionar las crisis de manera más eficiente y, de ese modo, contribuir a aumentar la resiliencia de la UE.

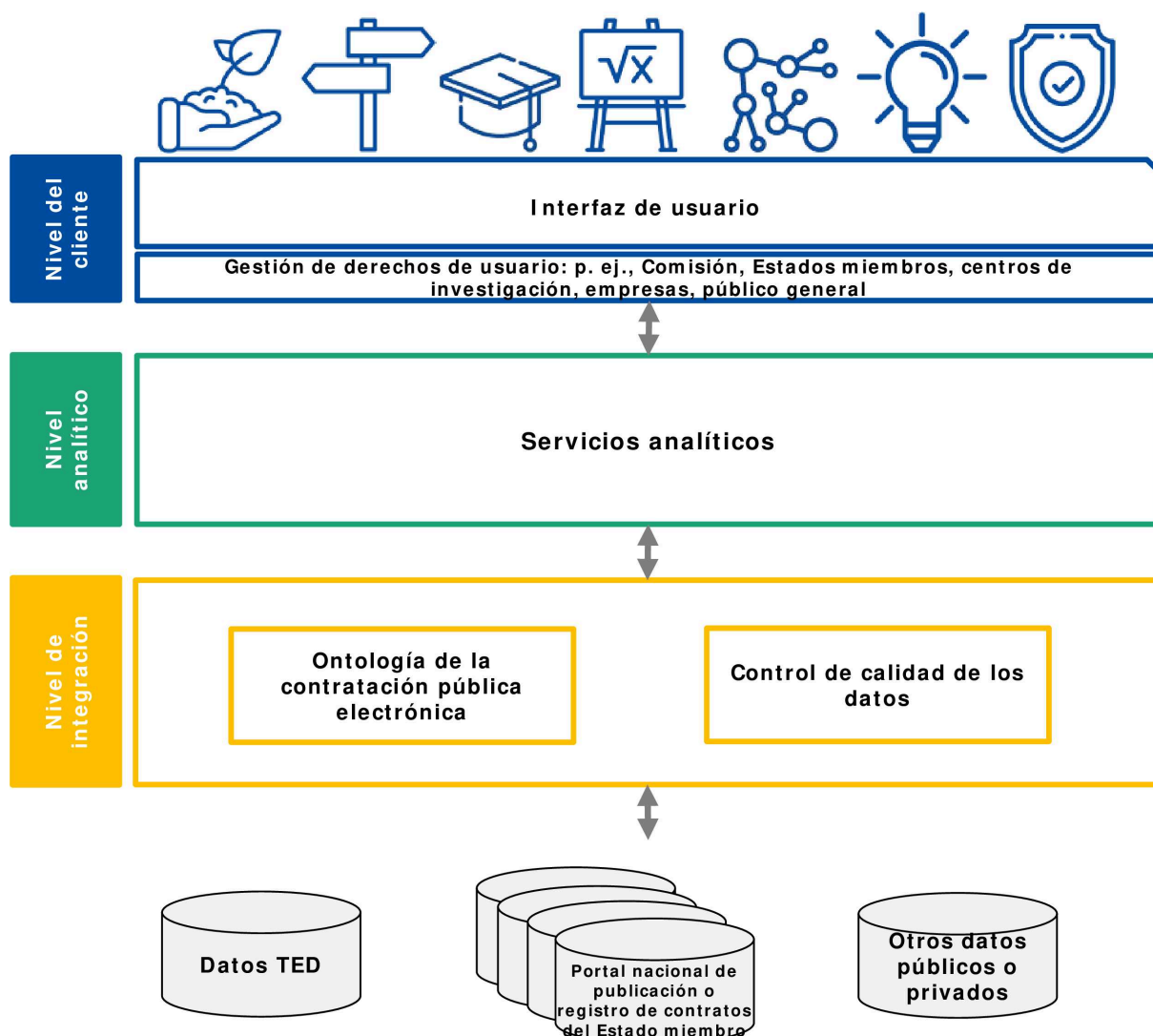
Las empresas, es decir, los licitadores potenciales, tendrán acceso en toda Europa a un número mucho mayor de licitaciones abiertas con datos de mayor calidad. Una nueva interfaz de usuario permitirá a las empresas identificar fácilmente y a tiempo las convocatorias pertinentes. Las nuevas herramientas de análisis, en combinación con datos actualizados e históricos, les permitirán planificar con antelación, identificar las tendencias de los mercados (por ejemplo, una contratación pública más sostenible) y situar sus ofertas de manera más estratégica (por ejemplo, perfiles de compradores y carteras de proyectos a largo plazo).

Este acceso simplificado mediante una ventanilla única y las herramientas de análisis son especialmente importantes para crear unas **condiciones de competencia equitativas para las pymes**. Estas no disponen de recursos para efectuar un seguimiento de los múltiples portales a fin de detectar las licitaciones que les pueden interesar. Además, habida cuenta de sus escasos recursos y de sus conocimientos específicos, deben concentrar sus ofertas en las convocatorias en las que tengan mayores posibilidades de éxito. El EDCP les permitirá exactamente esto. Por ejemplo, las pymes especializadas en ese ámbito podrían escoger a los compradores centrados en la contratación pública innovadora y sostenible y averiguar cómo han organizado las licitaciones en el pasado. Las pymes también se beneficiarán si los compradores públicos utilizan la nueva información de la que disponen para hacer que las convocatorias sean más accesibles para las empresas de menor tamaño.

Los contribuyentes, sus asociaciones, las ONG y los ciudadanos vienen pidiendo vez más transparencia en lo que concierne a la gestión del gasto público: al proporcionarles el nivel de acceso adecuado, el EDCP dará lugar a un mayor nivel de rendición de cuentas por parte de los compradores públicos. En particular, los investigadores y los periodistas de datos tendrán acceso a un conjunto mucho más amplio de datos de buena calidad para llevar a cabo sus respectivos proyectos y contribuir a generar nuevas perspectivas. A su vez, el hecho de posibilitar que las instituciones académicas accedan al EDCP se traducirá en ideas innovadoras en materia de análisis y, con el tiempo, enriquecerá el conjunto de herramientas analíticas del EDCP.

4. El concepto de Espacio Europeo de Datos sobre Contratación Pública

El desarrollo de un espacio verdaderamente integrado para los datos sobre contratación pública requerirá un esfuerzo de colaboración a escala de la UE y nacional, así como de todos los compradores públicos en toda la UE. El EDCP constará de cuatro niveles.



Nivel de la fuente de datos

Este nivel estará formado por **las fuentes de datos utilizadas por el EDCP para recopilar datos**. Existen tres fuentes de datos principales:

- **El portal TED**, gestionado por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, que proporciona datos previos a la adjudicación principalmente para los procedimientos que superan los umbrales de la UE. Algunos Estados miembros ya envían voluntariamente anuncios para los procedimientos de contratación pública que no superan los umbrales de la UE. Esto resultará aún más fácil con los formularios voluntarios que se prevé introducir en los formularios electrónicos, los cuales también proporcionarán en el futuro un anuncio voluntario de finalización con el fin de reflejar mejor todo el ciclo de vida de un procedimiento de contratación pública, incluida la fase posterior a la adjudicación.
- **Portales de contratación pública de los Estados miembros**, que contienen la información más reciente sobre las licitaciones ⁽¹⁶⁾. En una primera fase, estos portales proporcionarán principalmente datos previos a la adjudicación sobre procedimientos que no superan los umbrales de la UE, en la medida en que sean recogidos por los Estados miembros (véase la página 4). Los Estados miembros seguirán controlando los datos que deseen compartir con el EDCP (más allá de los datos que deben publicarse en TED con arreglo a las Directivas sobre contratación pública) ⁽¹⁷⁾.

⁽¹⁶⁾ Suele tratarse de portales nacionales de publicación o de registros de contratos.

⁽¹⁷⁾ Con los formularios electrónicos será posible por primera vez facilitar datos que no deben publicarse, o no de forma inmediata. Esto es importante para garantizar a los compradores públicos que determinados datos no se pongan a disposición del público, o no antes de un determinado momento (por ejemplo, los precios).

- **Otras bases de datos públicas y privadas** pueden conectarse al EDCP para posibilitar verificaciones cruzadas y para obtener perspectivas más amplias en combinación con los datos sobre contratación pública, como los registros públicos que contienen datos de empresas y datos sobre los titulares reales de las empresas licitadoras.

Nivel de integración

El nivel de integración, que deberá ser establecido por la Comisión en cooperación con los Estados miembros, creará un **conjunto armonizado de datos sobre contratación pública procedentes de las fuentes enumeradas anteriormente**. Este nivel recoge y «traduce» los datos entrantes antes de distribuirlos a los siguientes niveles y a los usuarios:

- Los datos se recopilarán a través de interfaces y canales de distribución de datos legibles electrónicamente ⁽¹⁸⁾.
- A continuación, los datos se cotejarán con un conjunto de normas de calidad de los datos. Esto permitirá detectar posibles problemas relacionados con la exhaustividad y calidad de los datos en un **cuadro de indicadores sobre la calidad de los datos** y, en función del uso previsto de los datos, eliminar datos de mala calidad o duplicados que puedan poner en peligro el análisis. Sin embargo, la responsabilidad principal de la calidad de los datos recae en los compradores públicos (véase también la página 12).
- Los datos sobre contratación pública se presentan en diferentes formatos. Los datos de TED se encuentran actualmente en formularios normalizados y en el futuro figurarán en formularios electrónicos. En algunos Estados miembros se utiliza el formato OCDS ⁽¹⁹⁾, mientras que en otros se usan formatos diferentes. El nivel de integración «**traducirá todos los datos a un único lenguaje común**», a saber, la ontología de la contratación pública electrónica ⁽²⁰⁾ desarrollada por la Oficina de Publicaciones en cooperación con los Estados miembros ⁽²¹⁾. Esto es necesario para vincular datos de diferentes fuentes y reutilizarlos con fines analíticos.

Nivel analítico

La Comisión también creará un **conjunto de herramientas analíticas que incluirá tecnologías emergentes** (IA, aprendizaje automático y PLN). Los Estados miembros pueden establecer sus propios niveles analíticos para combinar los datos del EPDC con otras fuentes nacionales si ello les permite obtener perspectivas valiosas ⁽²²⁾.

Nivel del cliente/interfaz de usuario

Una interfaz de usuario establecida por la Comisión **permitirá a los usuarios finales acceder a los datos** del nivel de integración o a la información obtenida en el nivel analítico. Las diferentes categorías de usuarios (por ejemplo, Estados miembros, compradores públicos, empresas, ciudadanos, ONG, periodistas e investigadores) tendrán diferentes derechos de acceso, distinguiendo entre datos públicos y no públicos y entre los Estados miembros participantes que compartan sus datos con el EDCP (miembros del EDCP, véase también la sección siguiente) y aquellos que necesiten más tiempo para prepararse. La sensibilidad de la información de que se trate se tendrá en cuenta a la hora de definir los derechos de acceso de las diferentes categorías de usuarios. Esta interfaz se probará con usuarios y se diseñará otorgando un lugar central al usuario para garantizar, en especial, que las pymes y los ciudadanos puedan obtener fácilmente la información y los conocimientos que buscan. En esta fase, se pretende conceder acceso gratuito a las diferentes categorías de usuarios.

⁽¹⁸⁾ <https://joinup.ec.europa.eu/collection/nifo-national-interoperability-framework-observatory/glossary/term/machine-readable>.

⁽¹⁹⁾ <https://www.open-contracting.org/es/data-standard/>.

⁽²⁰⁾ La ontología de la contratación pública electrónica proporciona la base formal y semántica para la creación y reutilización de datos abiertos vinculados en el ámbito de la contratación pública en la UE. Está previsto que abarque la totalidad del proceso, es decir, desde la notificación, pasando por la licitación, hasta la adjudicación, los pedidos, la facturación y el pago. Teniendo presente este objetivo, la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (OP) contrató a un grupo de trabajo de expertos con la misión de alcanzar un consenso sobre los resultados de los análisis y los entregables desarrollados por los equipos de la OP. La información sobre la ontología de la contratación pública electrónica puede consultarse en la página: <https://github.com/OP-TED/ePO>.

⁽²¹⁾ La ontología define un modelo que permite vincular datos sobre la base de una interpretación común de los diferentes conceptos. La ontología está diseñada para ser compatible con los formularios electrónicos que se adoptarán próximamente. La OP proporcionará una herramienta de conversión para que el EDCP convierta los anuncios actuales y los futuros formularios electrónicos a la ontología. Esta herramienta se utilizará para convertir el TED y los datos de los portales nacionales de publicación a la ontología. Esto significa que los datos actuales y futuros a escala nacional y de la UE pueden convertirse fácilmente a un mismo formato para evitar cualquier pérdida de información en el futuro. Esta acción se lleva a cabo en el marco de la acción preparatoria sobre transparencia en la contratación pública. Los Estados miembros pueden aprovechar la ontología para mejorar sus datos sobre contratación pública.

⁽²²⁾ El EDCP se basará en los principios FAIR (facilidad de localización, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización de los datos) y estará en consonancia con la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).

Una vez disponible, está previsto integrar el soporte intermedio inteligente Simpl en el EDCP. Simpl ofrece componentes horizontales para federaciones en la nube y la implantación de espacios comunes de datos ⁽²³⁾.

5. Facilitadores esenciales a nivel de los Estados miembros

Ya se han emprendido algunas iniciativas ⁽²⁴⁾ con vistas a integrar los datos sobre contratación pública de los procedimientos que superan los umbrales de la UE y de los situados por debajo de dichos umbrales. Además, en 2020 y 2021 se llevó a cabo un proyecto piloto de análisis de la contratación pública electrónica destinado a identificar diferentes fuentes de datos (de TED y tres Estados miembros). Todas estas iniciativas se enfrentaron a los mismos retos: diferentes formatos de datos, distintos grados de calidad de estos (incluida la ausencia de identificadores), falta de automatización y alcance limitado de los datos.

El EDCP podrá procesar diferentes formatos, ya que se traducirán a un «lenguaje», la ontología de la contratación pública electrónica (véase la sección anterior) ⁽²⁵⁾. Los retos pendientes deberán abordarse a nivel de los Estados miembros. Esto es fundamental para que los Estados miembros participen y compartan sus datos más fácilmente en el marco del EDCP.

Los miembros del EDCP tendrán acceso a los datos disponibles en dicho espacio. Sin embargo, incluso los Estados miembros que aún no están listos para participar en el EDCP se beneficiarán de la aplicación de los principios que figuran a continuación, debido a su valor para la eficiencia operativa, y de la preparación para una política más basada en datos contrastados. La Comisión está dispuesta a trabajar con todos los Estados miembros para ponerlos en práctica.

Mejorar la calidad de los datos y automatizar los flujos de datos

La baja calidad de los datos, por ejemplo, la falta de datos, los errores en los datos o un formato incorrecto de estos, fue uno de los principales retos a los que se enfrentaron todas las iniciativas anteriores al analizar los datos sobre contratación pública. A menudo era necesario realizar correcciones antes de poder proceder al análisis. Dado que la calidad de los conocimientos que se deriven del EDCP dependerá de la calidad de los datos introducidos, es fundamental **mejorar la calidad de los datos**:

- Para apoyar a los Estados miembros participantes, el EDCP verificará si los datos entrantes cumplen una serie de normas de calidad y señalará los problemas de exhaustividad y calidad en un **cuadro de indicadores sobre la calidad de los datos**. Sin embargo, el EDCP no puede corregir los datos por sí solo; la responsabilidad principal de mejorar la calidad de los datos recae en los Estados miembros y los compradores públicos. Por lo tanto, se recomienda que **los Estados miembros establezcan controles de calidad de los datos en origen** ⁽²⁶⁾.
- Mediante el uso obligatorio de formularios electrónicos, **la calidad de los datos mejorará gracias a una introducción más estructurada y a la mejora del conjunto de normas empresariales**. Además, los formularios electrónicos facilitarán notablemente las actualizaciones y correcciones. Con el fin de aprovechar todo el potencial que ofrecen los formularios electrónicos para mejorar la calidad de los datos, **los Estados miembros también deberían recurrir a los formularios electrónicos voluntarios para la publicación de anuncios** en procedimientos que no superen los umbrales de la UE.

Hoy en día, leer los datos sobre contratación pública y transferirlos de un punto a otro implica una manipulación reiterada de los datos, especialmente en un entorno con múltiples fuentes de datos descentralizadas. La **automatización de los flujos de datos** no solo mejoraría aún más la calidad de estos, sino que también allanaría el camino para su transmisión y análisis casi en tiempo real, además de ahorrar importantes recursos a lo largo del proceso.

- El primer paso hacia este objetivo es **garantizar la legibilidad electrónica de las fuentes de datos sobre contratación pública**. Esto es válido para la conexión de los portales nacionales al nivel de integración del EDCP a través de interfaces legibles electrónicamente (véase la sección anterior), pero los Estados miembros también deben aplicarlo a todos los compradores públicos.
- **El uso de identificadores únicos y persistentes** es otro paso esencial para seguir automatizando los flujos de datos. Los identificadores únicos se refieren a elementos de datos y conjuntos de datos, como compradores, proveedores, procedimientos y fases de procedimientos, lotes, contratos y objetos de los procedimientos de contratación (por ejemplo, servicios o productos) y permiten estructurar los datos de manera eficiente. Por lo tanto, si no lo están haciendo ya, los Estados miembros deberían utilizar identificadores en todo el ecosistema de contratación pública. La ontología de la contratación pública electrónica facilita y fomenta el uso de identificadores únicos persistentes para apoyar este proceso.

⁽²³⁾ Simpl: federaciones en la nube y espacios de datos sencillos, <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/news/simpl-cloud-edge-federations-and-data-spaces-made-simple>.

⁽²⁴⁾ Por ejemplo: DigiWhist (<https://digiwhist.eu/about-digiwhist/>), TheyBuyForYou (TBFY) (<https://theybuyforyou.eu/about/>) y eProcurement Analytics Pilot (https://ec.europa.eu/isa2/actions/simplifying-public-tenders_en).

⁽²⁵⁾ En comparación con los intentos anteriores de agregación de datos, la ontología ofrece la ventaja adicional de capturar el anuncio completo, especialmente con los formularios electrónicos que se implantarán próximamente.

⁽²⁶⁾ Los controles de calidad de los datos generales y específicos del caso de uso y las normas empresariales desarrolladas por el proyecto piloto sobre la ontología de la contratación pública electrónica y el proyecto piloto de análisis de la contratación pública electrónica pueden orientar estos esfuerzos.

- Cuanto mayor sea el grado de automatización de los datos por parte de los Estados miembros, **más podrán aprovechar las nuevas tecnologías —como la IA y el PLN— para ahorrar recursos gracias a una mayor eficiencia operativa**; por ejemplo, clasificando elementos de datos como los códigos CPV o manteniendo nomenclaturas. Las mismas tecnologías emergentes pueden crear perspectivas nuevas y más amplias que complementen el conjunto de herramientas analíticas del EDCP a escala nacional o regional, por ejemplo, índices de precios para estimar los costes con mayor precisión.

Ampliar el alcance de la recopilación de datos a todo el ciclo de contratación pública

Los Estados miembros deben esforzarse **por recopilar datos tanto en la fase previa a la adjudicación como en la fase posterior a esta**. Algunos Estados miembros ya publican anuncios de finalización de contratos, que contienen información sobre los costes finales y la duración real del contrato. Los formularios electrónicos que se implantarán próximamente proporcionarán un anuncio voluntario de finalización de contratos, para ser cumplimentado. **Se recomienda vivamente a los Estados miembros que aún no publican anuncios de finalización de contratos que utilicen los futuros formularios electrónicos de finalización de contratos** como primer paso hacia una mayor recopilación de datos.

Al combinar información sobre la fase de planificación (aquello para que los compradores tienen previsto hacer una contratación pública), la fase de concurso (precio estimado y duración prevista del contrato), el anuncio de adjudicación (cuánto costará) y el anuncio de finalización (cuánto costó finalmente y duración real del contrato), el EDCP y su conjunto de herramientas analíticas podrán proporcionar a sus usuarios una comprensión mucho más detallada de la totalidad del ciclo de contratación pública.

La aplicación de los principios anteriores requiere **desarrollar nuevas capacidades y competencias**. Este desarrollo de capacidades debe orientarse de manera que permita combinar las capacidades empresariales y técnicas, algo fundamental para el éxito de cualquier esfuerzo basado en datos.

6. Implantación progresiva en cooperación con los Estados miembros

El EDCP cuenta con el apoyo financiero del programa Europa Digital ⁽²⁷⁾. Ya se concedieron 4 millones de euros para 2021/22. Se calcula que las necesidades para 2023 y 2024 ascenderán a unos 3 millones de euros. Una vez que el sistema esté operativo, los costes de funcionamiento a escala de la UE ascenderán a unos 500 000 euros al año. Los Estados miembros asumen sus propios costes para digitalizar sus sistemas de contratación pública y conectar sus fuentes de datos al EDCP. Sin embargo, se dispone de apoyo financiero y técnico a través del MRR, el instrumento de apoyo técnico y los Fondos Estructurales.

El EDCP se implantará de manera progresiva, de modo que las necesidades de los Estados miembros y de otros usuarios puedan debatirse en talleres específicos y tenerse en cuenta durante el proceso de implantación. Este enfoque colaborativo contribuirá a proporcionar un producto útil a las partes interesadas, tanto a escala nacional como de la UE. Así pues, las tres fases principales que se enumeran a continuación pueden adaptarse a lo largo del proceso; por ejemplo, algunas bases de datos externas podrían conectarse con el EDCP ya durante las dos primeras fases si existe demanda de los usuarios.

Fase 1: desde ahora hasta el segundo trimestre de 2023

En una primera fase, la Comisión establecerá **la arquitectura básica del EDCP y un conjunto mínimo de herramientas de análisis de datos**. El TED será la primera fuente de datos que se conectará al EDCP. Está previsto que, en el futuro, los indicadores de contratación pública para el cuadro de indicadores del mercado interior ⁽²⁸⁾ y otros indicadores básicos se calculen sobre esa base.

Al mismo tiempo, el **marco de gobernanza de datos para el EDCP** se desarrollará en cooperación con los Estados miembros para definir el alcance de las responsabilidades, la interacción con las principales partes interesadas y el mantenimiento y ulterior desarrollo del EDCP. De forma paralela **se llevarán a cabo trabajos preparatorios para apoyar a los Estados miembros** que deseen adherirse al EDCP.

Fase 2: desde el tercer trimestre de 2023 hasta el cuarto trimestre de 2024

La segunda fase durará aproximadamente dos años y constará de tres vías principales de trabajo en paralelo:

- La Comisión **ayudará a los Estados miembros interesados a conectar sus portales nacionales de publicación al EDCP** a través del nivel de integración. Los portales nacionales que utilizan anuncios de la UE (ya sea los formularios actuales o los formularios electrónicos) se podrán conectar más fácilmente que los que utilizan otros formatos.

⁽²⁷⁾ Para más información, consúltese: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/activities/digital-programme>.

⁽²⁸⁾ https://single-market-scoreboard.ec.europa.eu/policy_areas/public-procurement_en.

- La Comisión también **seguirá desarrollando el conjunto de herramientas de análisis de datos** e integrará mecanismos, como la IA y otros, para ayudar a identificar patrones y hacer el seguimiento de políticas como el Pacto Verde y la contratación pública innovadora o social. Además, la Comisión **pondrá en marcha el cuadro de indicadores de calidad** para proporcionar a los Estados miembros participantes información sobre la calidad y la exhaustividad de los datos y permitirles poner en marcha o mejorar sus propios sistemas de gestión de la calidad de los datos.
- La tercera vía consiste en **integrar datos históricos del TED y, si es posible, de los portales nacionales** para poder identificar las tendencias a lo largo de la última década y predecir mejor las tendencias futuras.

Fase 3: 2025 y años posteriores

En el futuro, está previsto ampliar el alcance de los datos disponibles para su análisis en el marco del EDCP:

- **Vincular el EDCP con las fuentes de datos disponibles a nivel de la UE y de los Estados miembros** (por ejemplo, registros de titularidad real, registros mercantiles, facturación electrónica, etc.) para poder generar información adicional, como la identidad de los titulares reales tras los proveedores.
- A medida que los Estados miembros amplíen gradualmente la recopilación de datos, **se incorporará una mayor cantidad de datos sobre el propio proceso de contratación pública para cubrir finalmente todo el ciclo de contratación**, desde la fase previa a la adjudicación hasta la fase posterior a esta.

También se estudiará la conexión del EDCP con otros espacios de datos que se desarrollarán en el futuro (como la sanidad electrónica ⁽²⁹⁾ y el sistema técnico basado en el principio de «solo una vez» en el marco del Reglamento sobre la pasarela digital única ⁽³⁰⁾). El alcance exacto de la ampliación del EDCP se debatirá y decidirá en cooperación con los Estados miembros participantes.

7. Conclusión

Los requisitos de transparencia y la aplicación de soluciones digitales para diversas etapas del ciclo de contratación pública (electrónica) generan una enorme cantidad de datos presentados por los compradores públicos. Sin embargo, estos datos siguen estando infrutilizados actualmente por razones de calidad e interoperabilidad de los datos.

Tal como se establece en la Estrategia Europea de Datos, esta iniciativa sobre datos de contratación pública liberará este potencial. El EDCP ayudará a obtener nuevas perspectivas que los conocimientos compartidos mediante técnicas analíticas de última generación, como la IA, pueden generar a partir de esta riqueza de información. Estas perspectivas mejorarán la calidad del gasto público y el acceso a las licitaciones —especialmente para las pymes—, protegerán la integridad del gasto público y aprovecharán la oportunidad que ofrece la posibilidad de diseñar políticas más fundamentadas en datos.

⁽²⁹⁾ Puede obtenerse más información sobre el espacio europeo de datos sanitarios en: https://health.ec.europa.eu/ehealth-digital-health-and-care/european-health-data-space_es.

⁽³⁰⁾ Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas. El artículo 14, apartado 1, de dicho Reglamento establece que las autoridades competentes deben facilitar las pruebas pertinentes para los procedimientos cubiertos por las Directivas sobre contratación pública a través del sistema técnico basado en el principio de «solo una vez».